



INFORME ANUAL COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO 2025

Gobierno Corporativo

Informe de gestión referido al cumplimiento de los lineamientos internos y de las disposiciones establecidas en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF)

INDICE GENERAL

| | Página |
|---|---------------|
| I. PRESENTACIÓN | 2 |
| II. CONTENIDO DEL INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO | 7 |
| 2.1 Estructura organizativa de las instancias Directivas y Alta Gerencia | 7 |
| 2.2 Estructura y principales funciones de los Comités implementados | 10 |
| 2.3 Detalle de códigos, reglamentos, políticas y otros documentos | 22 |
| 2.4 Descripción de procedimientos establecidos para supervisar la efectividad de las buenas prácticas de buen gobierno corporativo | 23 |
| 2.5 Detalle de incumplimientos observados | 25 |
| 2.6 Los conflictos de interés que fueron revelados en la gestión | 25 |
| III. CONCLUSIONES | 25 |

INFORME ANUAL 2025

DEL COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO

I. PRESENTACIÓN

Contexto Económico Internacional y Regional

Durante la gestión 2025, la economía mundial mantuvo un crecimiento moderado cercano al 3%, reflejando una etapa de desaceleración controlada después de los fuertes ajustes monetarios aplicados por los principales bancos centrales durante los años previos. Las economías desarrolladas, lideradas por Estados Unidos, mostraron resiliencia económica gracias al dinamismo del consumo y del sector tecnológico, mientras que Europa mantuvo un crecimiento más moderado debido al impacto de las tensiones energéticas y comerciales.

China continuó enfrentando dificultades estructurales en su sector inmobiliario y en su demanda interna, aunque las políticas de estímulo fiscal y monetario permitieron evitar una desaceleración más pronunciada. En este contexto, la inflación global comenzó a moderarse gradualmente; sin embargo, se mantuvo por encima de los niveles históricos en varias economías debido a presiones en servicios, mercados laborales ajustados y tensiones geopolíticas persistentes.

En América Latina, el crecimiento económico se situó en torno al 1,5% – 2%, reflejando un entorno de menor dinamismo económico, elevada incertidumbre política en algunos países y una fuerte dependencia de los precios internacionales de materias primas. A pesar de ello, varios países lograron avances importantes en el control inflacionario mediante políticas monetarias prudentes.

Contexto Económico Nacional

Durante la gestión 2025, la economía boliviana enfrentó un escenario macroeconómico complejo caracterizado por presiones inflacionarias superiores al 20%, una creciente escasez de divisas y un debilitamiento progresivo de los indicadores fiscales y externos.

El país continuó evidenciando una fuerte dependencia estructural de las exportaciones de hidrocarburos y minerales, mientras que la caída de la producción de gas natural redujo significativamente el ingreso de divisas al país. Este fenómeno, combinado con un elevado gasto público y déficits fiscales recurrentes, generó presiones adicionales sobre la liquidez del sistema financiero.

Asimismo, la limitada disponibilidad de dólares impulsó la aparición de mercados cambiarios paralelos, incrementando la incertidumbre en los agentes económicos y elevando los riesgos financieros en diversas actividades productivas.

En el ámbito político y social, el país experimentó un proceso de cambio significativo con la posesión de Rodrigo Paz como nuevo presidente de Bolivia. Este nuevo escenario político estuvo acompañado por episodios de tensión e incertidumbre que influyeron en el clima económico del país, afectando las expectativas de los agentes económicos y condicionando las decisiones de inversión del sector privado. El nuevo gobierno tendrá retos importantes que tendrá que lidiar en su administración.

Situación del Sistema Financiero y Cooperativo

A pesar de este contexto desafiante, el sistema financiero boliviano mantuvo niveles razonables de estabilidad institucional; sin embargo, durante la gestión 2025 comenzaron a observarse señales de mayor presión sobre la liquidez del sistema, así como un incremento gradual en los niveles de morosidad en algunos segmentos de crédito.

En particular, el sector de cooperativas de ahorro y crédito enfrentó desafíos significativos relacionados con:

- Mayor competencia del sistema bancario tradicional
- Incremento de la morosidad en segmentos de microcrédito y consumo
- Limitaciones en inversión tecnológica
- Mayor presión regulatoria y requerimientos prudenciales

En este escenario, las cooperativas de Ahorro y Crédito debieron fortalecer sus mecanismos de gestión de riesgos, disciplina financiera y gobierno corporativo, con el objetivo de preservar su sostenibilidad institucional.

4. Desempeño Financiero Institucional 2025

Al cierre de la gestión 2025, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Martín de Porres R.L. (COSMART) presenta la siguiente estructura financiera consolidada:

| Indicador | Monto |
|--------------------------------|-----------------|
| Total Activo | USD 154,164,245 |
| Cartera Neta | USD 112,027,374 |
| Disponibilidades | USD 24,647,380 |
| Total Pasivo | USD 136,117,312 |
| Patrimonio | USD 18,046,933 |
| Resultado del ejercicio | USD 165,100 |

La cartera de créditos continúa representando el principal activo productivo de la institución, concentrando aproximadamente 73% del total de activos, lo cual refleja el rol fundamental de la cooperativa en el financiamiento de actividades económicas de sus socios.

Asimismo, el nivel de disponibilidades cercano a USD 24,6 millones permite mantener una base de liquidez razonable en un contexto financiero caracterizado por condiciones de liquidez ajustada.

Por otra parte, el patrimonio institucional asciende a USD 18 millones, lo que constituye un pilar fundamental para la estabilidad financiera de la entidad y el respaldo de las operaciones crediticias.

Fortalecimiento del Gobierno Corporativo

Durante la gestión 2025, COSMART continuó consolidando su modelo de Gobierno Corporativo, alineado con las mejores prácticas del sector financiero y con las disposiciones regulatorias emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

En este marco, la institución ha fortalecido los siguientes pilares de gestión:

1. **Transparencia y rendición de cuentas.** Se ha consolidado una cultura institucional orientada a la transparencia en la gestión administrativa y financiera, garantizando que los órganos de gobierno cuenten con información oportuna y confiable para la toma de decisiones.
2. **Gestión integral de riesgos.** Se han fortalecido los mecanismos de control interno y gestión de riesgos, incorporando herramientas de monitoreo permanente para los riesgos de crédito, liquidez, mercado y riesgo operativo.
3. **Disciplina financiera.** La institución ha priorizado una gestión prudente de sus recursos financieros, orientada a preservar la solvencia institucional y garantizar la sostenibilidad de sus operaciones.
4. **Cumplimiento normativo.** Se ha reforzado el cumplimiento de las disposiciones regulatorias emitidas por ASFI, promoviendo una cultura organizacional basada en la responsabilidad institucional y la ética empresarial.

Prioridades Estratégicas Institucionales

Durante la gestión 2025, COSMART ha orientado sus esfuerzos estratégicos hacia tres ejes fundamentales:

1. **Transformación digital.** Se han impulsado iniciativas orientadas a modernizar la infraestructura tecnológica de la institución, mejorar la eficiencia operativa y optimizar la experiencia de los socios y clientes.
2. **Control y gestión de mora.** Se han implementado mecanismos de seguimiento más rigurosos para la gestión de la cartera crediticia, priorizando estrategias de recuperación temprana y fortalecimiento del análisis crediticio.
3. **Fortalecimiento del Gobierno Corporativo.** Se ha consolidado el rol de los órganos de dirección y supervisión institucional, promoviendo una gestión basada en la planificación estratégica, la transparencia y la rendición de cuentas.

Perspectivas Institucionales

De cara a los próximos años, la Cooperativa continuará fortaleciendo su modelo de gestión con el objetivo de consolidar su sostenibilidad financiera y ampliar su impacto en el desarrollo económico de sus socios.

En un entorno económico desafiante, COSMART reafirma su compromiso de continuar operando bajo principios de prudencia financiera, innovación y responsabilidad social, contribuyendo activamente al fortalecimiento del sistema cooperativo y al bienestar de las comunidades a las que sirve.

Informe del Comité de Gobierno Corporativo

En cumplimiento estricto de las disposiciones normativas establecidas en el artículo 3, sección 7, capítulo II, título I, libro 3 de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF), se presenta el informe anual del Comité de Gobierno Corporativo correspondiente a la gestión 2025. Este documento constituye un instrumento fundamental de transparencia y rendición de cuentas, elaborado conforme a los más altos estándares de gobierno corporativo que rigen nuestra institución.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13° del Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo, el presente informe requiere la aprobación formal tanto del Consejo de Administración como de la Asamblea General Ordinaria de Socios, como instancias máximas de gobierno de nuestra organización. Solo después de cumplir con este requisito esencial podrá ser remitido al Ente Regulador correspondiente, completando así el circuito institucional de validación.

El artículo 14° del mencionado reglamento establece los lineamientos específicos para la elaboración de este documento, los cuales han sido rigurosamente aplicados en su preparación. El informe incluye los siguientes componentes esenciales:

1. Estructura organizativa de las instancias Directivas y Alta Gerencia
2. Estructura y principales funciones de los Comités implementados por la entidad, que no se encuentren establecidos en la normativa emitida por la ASFI (Nombre del Comité, Temas tratados, Fecha de creación, Principales Reglas de Organización y Funcionamiento, Miembros del Comité, Periodicidad de Reuniones).
3. Detalle de códigos, reglamentos, políticas u otros documentados relacionados con gobierno corporativo.
4. Descripción de los procedimientos establecidos para supervisar la efectividad de las buenas prácticas de buen gobierno corporativo, especificando el número de evaluaciones que se han realizado durante la gestión analizada.
5. Detalle de incumplimientos observados a las disposiciones contenidas en la documentación interna de la entidad y la normativa emitida por ASFI, relativa a gobierno corporativo.

II. CONTENIDO INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

2.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LAS INSTANCIAS DIRECTIVAS Y ALTA GERENCIA

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San Martín de Porres" R.L. (COSMART) mantiene una estructura organizativa institucional diseñada para responder de manera eficiente a su estrategia de crecimiento, al tamaño de sus operaciones y al nivel de complejidad de sus actividades financieras. Esta estructura es revisada periódicamente con el propósito de garantizar su adecuación a los cambios del entorno económico, social y regulatorio, así como a las exigencias de supervisión establecidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

En este marco, la Cooperativa cuenta con un Modelo de Gobierno Corporativo que promueve la transparencia, la adecuada toma de decisiones, la gestión responsable de los recursos y el fortalecimiento permanente de los mecanismos de control institucional

Presenta una adecuada estructura organizativa acorde a su estrategia, tamaño y complejidad de sus operaciones, la cual es revisada y adecuada periódicamente y conforme el contexto económico, político y social así lo amerite.

Comité de Gobierno Corporativo

El Manual de Organización y Funciones del Comité de Gobierno Corporativo, establece la siguiente conformación:

| Titular | Cargo |
|----------------|---|
| Presidente | Presidente del Consejo de Administración |
| Vicepresidente | Vice presidente del Consejo de Administración |
| Secretario | Gerente General |
| Vocal Titular | Presidente del Tribunal Disciplinario o de Honor |
| Vocal Suplente | Vice presidente del Tribunal Disciplinario o de Honor |

Por su parte, el Estatuto Orgánico de la entidad define la estructura organizativa del Régimen de Gobierno de las instancias directivas, en la siguiente forma:

Artículo 41º. El gobierno, la dirección, la administración y vigilancia de la Cooperativa estará a cargo de los siguientes órganos:

- a) La Asamblea General de Socios.
- b) El Consejo de Administración.
- c) El Consejo de Vigilancia (que hace también las veces de Comité de Auditoría)
- d) Inspector de Vigilancia (que a su vez son nombrados al interior del propio Consejo de Vigilancia)
- e) El Tribunal Disciplinario o de Honor
- f) El Gerente General.
- g) Los Comités que establezca el presente Estatuto o las Asambleas Generales de Socios.

El Comité de Gobierno Corporativo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San Martín de Porres" R.L. constituye una instancia fundamental dentro del modelo de gobernanza institucional, creada con el propósito de promover, fortalecer e implementar de manera continua las Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo en la organización.

En el ejercicio de sus funciones, el Comité desarrolla una labor de carácter normativo, estratégico y de supervisión, orientada a garantizar que la Cooperativa opere bajo principios de transparencia, responsabilidad institucional, disciplina financiera y cumplimiento regulatorio. En este sentido, su actuación se sustenta en la estricta observancia de las Directrices Básicas de Gobierno Corporativo emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), así como en el Manual de Normas de Gobernabilidad Institucional y la normativa financiera vigente.

Durante la gestión 2025, el Comité desempeñó un rol clave en el fortalecimiento del sistema de gobernanza institucional, mediante la evaluación periódica de la efectividad de las políticas y procedimientos de gobierno corporativo, identificando oportunidades de mejora y promoviendo la adopción de ajustes orientados a optimizar los procesos de gestión y control interno. Asimismo, supervisó el seguimiento y la implementación de las recomendaciones emitidas en materia de gobernabilidad institucional.

En la gestión 2025, dicho Comité de Gobierno Corporativo estuvo compuesto por los siguientes cargos y sus responsables:

| TITULAR | CARGO | NOMBRE |
|----------------|---|--|
| Presidente | Presidente del Consejo de Administración | Lic. Paulina Vargas Rojas de Colquehuanca. |
| Vicepresidente | Vice presidente del Consejo de Administración | Lic. Martha Cardozo Soto |
| Secretario | Gerente General | Lic. Ever Javier Prieto Nagel |
| Vocal Titular | Presidente del Tribunal Disciplinario o de Honor | Sra. Roxana Patiño de Rojas |
| Vocal Suplente | Vice presidente del Tribunal Disciplinario o de Honor | Sra. Carmen Aguilera Cerón |

Comité de Alta Gerencia

Por su parte la Alta Gerencia, conforme se estipula en el Reglamento de Funcionamiento del COMITÉ DE ALTA GERENCIA define la siguiente composición según el Capítulo III: Estructura de la Alta Gerencia:

Artículo 4°.- Miembros.- El Comité de Alta Gerencia está conformado por el conjunto de Gerentes de la Cooperativa que son los siguientes:

- a) El Gerente General
- b) El Gerente Nacional de Operaciones
- c) El Gerente Nacional Financiero
- d) El Gerente Nacional de Créditos
- e) El Gerente Nacional de Riesgos
- f) El Gerente Nacional Legal
- g) El Gerente Nacional de Sistemas
- h) El Gerente Nacional de Auditoria Interna
- i) El Gerente de la Unidad de Cumplimiento

Su forma de funcionamiento se enmarca de acuerdo a lo siguiente:

Artículo 5°.- Estructura.- El Gerente General se desempeñará como Presidente nato del Comité; el Gerente Nacional de Operaciones como Secretario y los demás Gerentes de Área se desempeñarán como miembros titulares de éste órgano.

Corresponde al Gerente General la facultad ordinaria de convocar al Comité, de proponer el orden del día de las reuniones y de dirigir las sesiones.

El secretario, Gerente Nacional de Operaciones, auxiliará al presidente, Gerente General, en sus labores y deberá proveer para el funcionamiento del Comité, ocupándose de prestar a sus miembros la información necesaria, de conservar la documentación, de reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las reuniones y de dar fe de los acuerdos del órgano juntamente con el Gerente General.

Artículo 6°.- Obligaciones y deberes generales.- Los Gerentes miembros del Comité tendrán las obligaciones inherentes a su condición de Gerentes de Área, en particular las establecidas por el Manual de Funciones y la normativa de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) así como las responsabilidades correspondientes a sus cargos.

2.2 ESTRUCTURA Y PRINCIPALES FUNCIONES DE LOS COMITÉS IMPLEMENTADOS POR LA ENTIDAD, QUE NO SE ENCUENTREN ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA EMITIDA POR LA ASFI (NOMBRE DEL COMITÉ, TEMAS TRATADOS, FECHA DE CREACIÓN, PRINCIPALES REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, MIEMBROS DEL COMITÉ, PERIODICIDAD DE REUNIONES)

La entidad ha cumplido con la implementación de las Directrices Básicas para la Gestión de un Buen Gobierno Corporativo, conforme a lo instruido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante la Resolución ASFI N.º 722/2012, de fecha 14 de diciembre de 2012. En cumplimiento de esta normativa, se han elaborado todos los documentos requeridos por el ente regulador.

Con el objetivo de fortalecer y complementar estas directrices, y en atención a lo tratado en el Comité de Buen Gobierno Corporativo, la Alta Gerencia, en coordinación con el Consejo de Administración, ha considerado pertinente la creación de nuevos Comités de Apoyo y/o la reestructuración de los ya existentes, para optimizar los procesos de gobierno corporativo.

En ese marco, la entidad ha implementado una serie de comités que, si bien algunos no están expresamente contemplados en la normativa emitida por la ASFI, responden a necesidades internas estratégicas.

Estos comités son:

1. Comité de Agencia
2. Comité Comercial
3. Comité de Créditos
4. Comité Nacional de Créditos
5. Comité de Mora
6. Comité de Riesgos
7. Comité de Tecnología de la Información
8. Comité de la Unidad de Cumplimiento
9. Comité del Tribunal Disciplinario o de Honor
10. Comité de Seguridad Física
11. Comité de Educación Cooperativa
12. Comité de Previsión Social y Apoyo a la Colectividad
13. Comité Mixto de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar
14. Comité Electoral

1. COMITÉ DE AGENCIA

➤ Estructura

| TITULAR | CARGO |
|----------------|---|
| Presidente | Jefe de Créditos de Oficina Central - Jefe de Agencia -Sucursal/ |
| Vicepresidente | Oficial de Negocios |

2. COMITÉ COMERCIAL

➤ Estructura

| TITULAR | CARGO |
|----------------|--|
| Presidente | Jefe Comercial |
| Vicepresidente | Jefe de Créditos de Oficina Central - Jefe de Agencia/Sucursal |

3. COMITÉ DE CREDITOS

➤ Estructura

| TITULAR | CARGO |
|----------------|------------------------------|
| Presidente | Gerente Nacional de Créditos |
| Vicepresidente | Jefe Comercial |

4. COMITÉ NACIONAL DE CREDITOS

➤ Estructura

| TITULAR | CARGO |
|----------------|------------------------------|
| Presidente | Gerente General |
| Vicepresidente | Gerente Nacional de Créditos |
| Secretario | Jefe Comercial |

➤ Funciones

Los distintos Comités de Créditos son los órganos encargados de analizar, estudiar y definir las solicitudes de créditos de los socios aprobándolas o rechazándolas, en conformidad a las normas y políticas de créditos, las cuales una vez aprobadas se harán constar en actas el detalle de las aprobaciones.

➤ Marco Normativo

Los distintos Comités de Crédito, han sido creados por decisión interna y se encuentra establecido en el Manual de Normas de Créditos con sus funciones y responsabilidades.

➤ Frecuencia de Reuniones

Permanente

5. COMITÉ DE MORA

5.1. Nombre.

Su denominación es: "Comité de Mora"

5.2. Tema Tratados.

En este comité se establece los lineamientos para la elaboración del Plan de Recuperación de la cartera de préstamos para la Gerencia Nacional de Créditos, se valida el plan de recuperación de forma periódica, efectuando seguimiento a las actividades definidas. Se conocen y autorizan las solicitudes de arreglo de pago presentadas por los deudores.

5.3. Principales Reglas de Organización y Funcionamiento

Funciones

El Comité de Mora es el órgano encargado de analizar, estudiar y definir las solicitudes de reprogramación de créditos aprobándolas o rechazándolas, en conformidad a las normas y políticas de cobranzas, así como las condonaciones de cargos e intereses de acuerdo al tarifario aprobado.

Marco Normativo

El Comité de Mora, ha sido creado por decisión interna y se encuentra establecido en el Manual de Normas de Cobranzas con sus funciones y responsabilidades.

5.4. Miembros del Comité

Los miembros del Comité de mora en la gestión 2025 fueron:

| TITULAR | CARGO | NOMBRE |
|------------|------------------------------|---------------------------|
| Presidente | Gerente General | Lic. Javier Prieto Nagel |
| Secretario | Gerente Nacional de Créditos | Lic. Pablo Burgos Osinaga |
| Vocal | Jefe de Normalización | Sr. Aldrin Lino Romero |

5.5. Periodicidad de Reuniones

Se reúne de forma permanente

6. COMITÉ DE RIESGOS

➤ Estructura

| TITULAR | CARGO | NOMBRE |
|----------------|--------------------------------|---|
| Presidente | Presidente Con. Administración | Lic. Paulina Vargas Rojas de Colquehuanca |
| Vicepresidente | Gerente General | Lic. Ever Javier Prieto Nagel |
| Secretario | Gerente Nacional de Riesgos | Lic. Samuel Pardo Calle |
| Vocal | Gerente Nacional Financiero | Lic. Abdías Gutiérrez Montaña |

➤ Funciones

Las principales funciones del Comité de Riesgos es la de diseñar políticas, sistemas, metodologías, modelos y procedimientos, para la Gestión Integral de Riesgos, Crediticio, de Mercado, Liquidez, Operativo, Legal y otros y de proponer los límites de exposición de riesgos.

➤ Marco Normativo

La creación del Comité de Riesgos se encuentra establecida en el Libro 3, Título I "Gestión de Riesgos", Capítulo I "Directrices Básicas para la Gestión Integral de Riesgos", Sección 4 "Estructura Organizativa, funciones y responsabilidades, en la Gestión Integral de Riesgos", Art. 4 "Responsabilidades y funciones del Comité de Gestión Integral de Riesgos".

➤ Frecuencia de Reuniones

Mensual

7. COMITÉ DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

➤ Estructura

| TITULAR | CARGO | NOMBRE |
|----------------|---------------------------------------|---|
| Presidente | Presidente Con. Administración | Lic. Paulina Vargas Rojas de Colquehuanca |
| Vicepresidente | Gerente General | Lic. Javier Prieto Nagel |
| Secretario | Subgerente Nacional de Sistemas | Ing. Victor Morales Inochea |
| Vocal | Gerente Nacional de Operaciones | Lic. Nury Bejarano Frías |
| Vocal | Gerente Nacional de Créditos | Lic. Pablo Burgos Osinaga |
| Vocal | Gerente Nacional Financiero | Lic. Abdías Gutiérrez Montaña |
| Vocal | Gerente Nacional de Riesgos | Lic. Samuel Pardo Calle |
| Vocal | Gerente Nacional Legal | Dra. Ross Mery Roca Hubbauer |
| Veedor | Gerente Nacional de Auditoria Interna | Lic. Elizabeth Robles Muñoz |

➤ Funciones

Órgano encargado de analizar, evaluar y fiscalizar las actividades desarrolladas en el área de sistemas en asuntos relativos a los sistemas informáticos de la entidad, velando por la confidencialidad y seguridad de la información, la existencia de un plan de contingencia y el uso eficiente de los recursos tecnológicos.

- **Marco Normativo**
El Comité de Tecnología de la Información, ha sido creado en cumplimiento al Reglamento de Requisitos Mínimos de Seguridad Informática para la Administración de Sistemas de Información y Tecnologías Relacionadas (Circular ASFI/193/2013).
- **Frecuencia de Reuniones**
Cada dos meses

8. COMITÉ DE LA UNIDAD DE CUMPLIMIENTO

- **Estructura**

| TITULAR | CARGO | NOMBRE |
|----------------|--|---|
| Presidente | Presidente Con. Administración | Lic. Paulina Vargas Rojas de Colquehuanca |
| Vicepresidente | Gerente General | Lic. Javier Prieto Nagel |
| Secretaria | Gerente Nal.de la Unidad de Cumplimiento | Lic. Luís A. De Oliveira Gutiérrez |
| Vocal | Gerente Nacional de Riesgos | Lic. Samuel Pardo Calle |
| Vocal | Gerente Nacional Financiero | Lic. Abdías Gutiérrez Montaña |

- **Funciones**
Es la instancia que propone, analiza, evalúa e implementa políticas integrales y procedimientos encaminados a prevenir la legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento del terrorismo y delitos precedentes, asimismo, supervisa el cumplimiento de toda la normativa.

- **Marco Normativo**

- Decreto Supremo N° 24771, que aprueba el Reglamento de la Unidad de Investigaciones Financieras, de 31 de julio de 1997.

Por medio del cual se reglamenta la estructura, atribuciones y funcionamiento de la Unidad de Investigaciones Financieras.

- Decreto Supremo N° 24771 de 31 de julio de 1997, que aprueba el Reglamento de la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF).

El presente decreto tiene por objeto reglamentar la estructura, atribuciones y funcionamiento de la Unidad de Investigaciones Financieras creada por la Ley No. 1768 de 10 de marzo de 1997 de Modificaciones al Código Penal mediante su artículo 185.

- **Frecuencia de Reuniones**

Trimestral.

9. COMITÉ DEL TRIBUNAL DISCIPLINARIO O DE HONOR

➤ Estructura

| TITULAR | NOMBRE |
|----------------|------------------------------------|
| Presidente | Sra. Roxana Patiño de Rojas |
| Vicepresidente | Sra. Carmen Aguilera Ceron |
| Secretario | Sr. Diego Brychy Ruiz |
| Vocal Suplente | Sra. Margotn Amelina Terrazas Peña |

➤ Funciones

- Resolver los conflictos de intereses que se susciten dentro de la Cooperativa, en el marco de lo establecido en el Reglamento Interno de Gobierno Corporativo.
- Resolver las controversias suscitadas en la aplicación del Código de Ética de la Cooperativa.
- Realizar sumario interno contra presuntos infractores al Reglamento de Buen Gobierno Corporativo emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).
- Recibir, juzgar y aplicar sanciones sobre denuncias relacionadas a la falta de ética y moral, cometidas por los sujetos sometidos al ámbito de aplicación del presente reglamento, en el ejercicio de sus funciones.

➤ Marco Normativo

En el marco de lo establecido en la Ley N° 356 General de Cooperativas, Estatuto Orgánico y disposiciones normativas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), el Tribunal Disciplinario o de Honor, en adelante el Tribunal, es un organismo administrativo disciplinario, competente autónomo y permanente para juzgar a: los Consejeros y Ex – Consejeros de ambos Consejos, miembros y ex – miembros del Tribunal de Honor, miembros Comités y Comisiones, Ejecutivos, Funcionarios y Socios de la Cooperativa por infracciones al Estatuto Orgánico, al Código de Ética, a las resoluciones democráticamente determinadas en Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Socios, Resoluciones del Consejo de Administración que no sean contrarias a las leyes vigentes y normas internas.

➤ Frecuencia de Reuniones

Cuando sean convocados por el Presidente

10. COMITÉ DE SEGURIDAD FISICA

➤ Estructura

| TITULAR | CARGO | NOMBRE |
|----------------|--|-------------------------------|
| Presidente | Gerente General | Lic. Ever Javier Prieto Nagel |
| Vicepresidente | Gerente Nacional de Operaciones | Lic. Nury Bejarano Frías |
| Secretario | Subgerente Nacional de RRHH | Lic. Bernardita Escóbar M. |
| Vocal | Vicepresidente del Consejo de Administración | Lic. Martha Cardozo Soto |
| Vocal | Oficial de Seguridad Física (solo derecho a voz) | Sr. Orlando Angulo |

➤ Funciones

Órgano encargado de analizar y evaluar las situaciones de riesgo de vulneración a los sistemas de seguridad física, así como las medidas preventivas y correctivas que debe poner en consideración del Directorio para su aprobación.

➤ Marco Normativo

El Comité de Seguridad Física, ha sido creado en cumplimiento al Reglamento para la Gestión de Seguridad Física de ASFI (Libro 3°, Título VII, Capítulo III, Sección 2, Artículo 7°).

➤ Frecuencia de Reuniones

Trimestral.

11. COMITÉ DE EDUCACIÓN COOPERATIVA

11.1. Nombre.

Su denominación es: "Comité de Educación Cooperativa"

11.2. Tema Tratados.

Cada mes de diciembre, el Comité de Educación lleva a cabo una revisión y actualización de su Plan Anual Operativo (PAO), el cual constituye una herramienta fundamental para la planificación estratégica del año siguiente. Este plan incluye un cronograma detallado de actividades, que especifica la naturaleza de cada acción, sus objetivos, el tiempo estimado para su ejecución y las personas responsables de llevarlas a cabo.

El PAO está alineado con la Meta Estratégica de reforzar la Gestión Integral de la Entidad, y contempla como Meta Operativa específica la ejecución de Acciones de Solidaridad Cooperativa, promoviendo el compromiso social y la participación activa de los asociados.

La implementación de estas actividades se realiza en estrecha coordinación con la parte ejecutiva de la entidad, especialmente en lo que respecta a la ejecución presupuestaria del Fondo de Educación. Esta colaboración asegura una utilización eficiente de los recursos disponibles y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

11.3. Fecha de Creación

Considerando que la ASFI mediante carta ASFI/DSR I/R-54651/2010 de 02 de junio de 2010, instruyó la constitución de los Fondos de Educación y de Asistencia y Previsión Social sobre los excedentes de la gestión 2009, para lo cual se remitió a dicha Autoridad un plan anual de Educación Cooperativa y otro para Asistencia y Previsión Social.

A los efectos el Consejo de Administración en aplicación de sus atribuciones señaladas por el Estatuto Orgánico de la Cooperativa, Capítulo VI Art. 52° Inciso i), resolvió conformar el Comité de Educación.

11.4. Principales Reglas de Organización y Funcionamiento

➤ Funciones

El Comité de Educación tiene a su cargo organizar y desarrollar programas de educación y capacitación cooperativa en general, para la difusión de los principios cooperativos a los directivos, socios, familiares, funcionarios y comunidad en general, en cumplimiento de la Ley de Cooperativas y de la naturaleza de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San Martín de Porres" R.L.

➤ Marco Normativo

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San Martín de Porres" R.L. constituye el Comité de Educación Cooperativa en aplicación:

- a) Del Art. 6. (Principios Cooperativos) de la Ley de Cooperativas, parte II Numeral 5.

- b) Del Art. 42 Numeral 2 de la Ley de Cooperativas que obliga a constituir el 5% al Fondo de Educación del resultado de los estados financieros anuales y del Art. 46 de la misma Ley.
- c) Del Estatuto Orgánico de la Cooperativa, Art. 52° Inciso i) que establece que son funciones del Consejo de Administración, conformar Comités y Comisiones para una buena gestión cooperativa.
- d) Del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Administración de la Cooperativa.
- e) Del Código de Gobierno Corporativo
- f) Y de disposiciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

11.5. Miembros del Comité

Los miembros del Comité de Educación en la gestión 2025 fueron:

| TITULAR | CARGO | NOMBRE |
|------------|--|---|
| Presidente | Presidente Consejo de Administración | Lic. Paulina Vargas Rojas de Colquehuanca |
| Secretario | Secretario del Consejo de Administración | Lic. Yina Rodriguez Ribera |
| Vocal | Vicepresidente del Consejo de Administración | Lic. Martha Cardozo Soto |

11.6. Periodicidad de Reuniones

La periodicidad de sus reuniones es mensual

12. COMITÉ DE PREVISIÓN SOCIAL Y APOYO A LA COLECTIVIDAD

12.1. Nombre.

Su denominación es: "Comité de Previsión Social y Apoyo a la Colectividad"

12.2. Tema Tratados.

El Fondo de Previsión Social y Apoyo a la Colectividad ha sido establecido en las cooperativas con objeto de ayudar a los socios en la cobertura de sus necesidades de bienestar y de salud más urgentes, de ellos y de sus familiares ya que la cooperativa, por su naturaleza de entidad solidaria, no puede permanecer indiferente a esas urgencias humanas como tampoco a la prevención de males que afecten la salud y la vida de sus miembros.

Las acciones que desarrolla están en estrecha relación con las actividades de Responsabilidad Social Empresarial y entre otras son las siguientes:

Área de Salud

- Charlas de profesionales médicos sobre salud preventiva dirigida a directores, funcionarios y socios de la cooperativa.
- Charlas a cargo de profesionales médicos sobre consejos para un bien vivir dirigidas al público en general, a través de medios de comunicación audiovisual.
- Artículos de prensa publicados en boletines de la Cooperativa, relacionados con temas de salud preventiva

Campañas de salud

- Campañas periódicas de salud en los lugares donde la cooperativa cuenta con oficinas, ciudades y provincias, con desparasitaciones a niños, controles de tensión arterial, glicemia y otros.
- Distribución de folletos conteniendo consejos para una buena salud, especialmente para niños y personas de la tercera edad.

Apoyos y ayudas

- Apoyo para que nuestros socios puedan acudir a consultas médicas externas a precios rebajados.
- Apoyo a nuestros socios para que puedan acudir a laboratorios de análisis pagando precios rebajados.

Responsabilidad Social Empresarial

- Apoyo para actividades de RSE de la Cooperativa, de acuerdo al plan elaborado.

Sede social

- Ayudas a la construcción de la sede propia de nuestros funcionarios para su bien pasar con su familia y confraternización.

12.3. Principales Reglas de Organización y Funcionamiento

Conforme el Reglamento “El reglamento del Comité de Previsión Social y Apoyo a la Colectividad” se resumen las principales reglas de organización y funcionamiento como sigue:

Formulación del Plan

El Comité de Previsión Social y Apoyo a la Colectividad, dentro del mes de diciembre de cada año, deberá formular su Plan Anual Operativo (PAO), con el cronograma de actividades a efectuarse en el próximo ejercicio anual. En este cronograma se establecerá la clase de actividad a desarrollar, el objetivo, el tiempo de realización y los responsables de su ejecución.

El PAO tiene como Meta Estratégica: Reforzar la Gestión Integral de la Entidad y como Meta Operativa: Desarrollar Acciones de Solidaridad Cooperativa.

Coordinación Funcional

Las actividades del Comité se realizarán en coordinación con la parte ejecutiva de la entidad en cuanto a la ejecución presupuestaria del Fondo de Previsión Social y Apoyo a la Colectividad, y también de manera conjunta, especialmente en lo que se refiere al cumplimiento de las actividades del Comité.

Recursos

Una vez que la Asamblea Anual Ordinaria de Socios apruebe el Balance y los Estados Financieros de la gestión finalizada el 31 de diciembre y constituido el nuevo Consejo de Administración, el Comité de Asistencia Social y Apoyo a la Colectividad deberá solicitar oficialmente a la Gerencia General la asignación de los recursos destinados al Fondo de Asistencia Social y Apoyo a la Colectividad para la ejecución del Plan de Actividades del Comité.

Las actividades programadas en el PAO del Comité se ajustarán básicamente al presupuesto asignado proveniente de la Reserva del 5% del excedente de gestión destinado al Comité de Asistencia Social y Apoyo a la Colectividad.

12.4. Miembros del Comité de Previsión Social y Apoyo a la Colectividad

Los miembros del Comité de Previsión Social y Apoyo a la Colectividad en la gestión 2025 fueron:

| TITULAR | CARGO | NOMBRE |
|----------------|--------------------------------|---|
| Presidente | Presidente Con. Administración | Lic. Paulina Vargas Rojas de Colquehuanca |
| Secretario | Gerente Nacional Financiero | Lic. Abdías Gutiérrez Montaña |
| Vocal | Gerente General | Lic. Ever Javier Prieto Nagel |

12.5. Periodicidad de Reuniones

La periodicidad de sus reuniones es mensual

13. COMITÉ MIXTO DE HIGIENE, SEGURIDAD OCUPACIONAL Y BIENESTAR

13.1. Nombre.

Su denominación es: "Comité Mixto de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar"

13.2. Tema Tratados.

En este comité se evalúa las condiciones del ambiente del personal y el adecuado suministro y dotación de equipos de trabajo como de seguridad. A su vez, analiza el cumplimiento de la adecuada capacitación y orientación que deben recibir los empleados en el campo de la Higiene y Seguridad Ocupacional

13.3. Principales Reglas de Organización y Funcionamiento

Sus principales reglas de organización y funcionamiento son:

Funciones

- Informarse sobre las condiciones de los ambientes de trabajo, funcionamiento de las maquinarias, equipo e implementos de protección personal.
- Velar que todos los trabajadores reciban instrucción y orientación adecuadas en el campo de la Higiene y Seguridad Ocupacional, impulsando actividades de difusión y formación para mantener el interés de los trabajadores.
- Proponer soluciones para el mejoramiento de las condiciones, ambientes de trabajo y para la prevención de riesgos profesionales
- Cumplir y hacer cumplir en la empresa correspondiente, la Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar, normas vigentes en la materia, así como también las disposiciones técnicas del Comité Mixto.

Marco Normativo

El funcionamiento del Comité Mixto de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar, se encuentra enmarcado en la Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar, Decreto Ley N° 16998 de 02 de agosto de 1979 y la Resolución Administrativa 038/01 del 22 de enero de 2.001.

13.4. Miembros del Comité

Los miembros del Comité Mixto de Seguridad Ocupacional y Bienestar de la gestión 2025 fueron:

➤ Estructura 1 (Oficinas Central)

| TITULAR | CARGO | NOMBRE |
|----------------|------------------------------------|--------------------------------|
| Presidente | Encargada de O & M | Lic. Carol Yamil Ortiz Sánchez |
| Secretario | Enc. Cont. y Calidad y Gestión TI | Ing. Juan Pablo Peña Ávila |
| Vocal | Jefe Proc. Operativos | Lic. Kathia Galli Ramos |
| Vocal | Secretaria Gerencia General | Sra. Lourdes Rocha Orellana |
| Vocal | Oficial de Seguridad Física | Sr. Orlando Angulo Román |
| Vocal | Asistente de Servicios Adicionales | Sr. David Añez Añez |

➤ **Estructura 2** (Agencia Urbanas)

| TITULAR | CARGO | FUNCIONARIO |
|----------------|--|---------------------------------|
| Presidente | Gerente Nacional de Operaciones | Lic. Bernardita Escóbar Melgar |
| Secretario | Asist. de Operaciones y Activos Fijos | Lic. Jaime Ribera Heredia |
| Vocal | Asistente de RRHH II | Lic. Yolanda López Pereira |
| Vocal | Auxiliar de Central Telefónica | Lic. Norma E. Sánchez Gutiérrez |
| Vocal | Encargado de Seguridad de la Información | Ing. Robin Terrazas Montero |
| Vocal | Asistente de Operaciones | Sra. Rossío Romero Morales |

13.5. Periodicidad de Reuniones

Se reúne de forma cuatrimestral

14. COMITÉ ELECTORAL

14.1. Nombre.

Su denominación es: "Comité Electoral"

14.2. Tema Tratados.

En el marco de lo establecido en la Ley N° 356 General de Cooperativas, Estatuto Orgánico y disposiciones normativas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), el Comité Electoral es el encargado de llevar adelante el proceso eleccionario y depurar candidatos que cumplan los requisitos exigidos en el presente reglamento, sobre cuya selección se procederá a la votación por parte de los Socios para miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia, titulares y suplentes

También es responsable de llevar adelante del proceso de elección de los inspectores de vigilancia

14.3. Principales Reglas de Organización y Funcionamiento

Conforme "El reglamento del Régimen Electoral" se resumen las principales reglas de organización y funcionamiento como sigue:

SESIONES

El Comité Electoral sesionará en forma ordinaria de acuerdo al cronograma elaborado y entregado por el Consejo de Administración al Comité Electoral con cuarenta (40) días de anticipación a la fecha de la realización de la Asamblea General Ordinaria de Socios, y en forma extraordinaria las veces que considere necesarias, a partir de la evaluación y análisis de la selección de candidatos.

ACTAS

En todas las reuniones del Comité Electoral, el secretario levantará un Acta la misma que quedará bajo su custodia y deberá ser entregada al final de su mandato al Consejo de Administración y estar a disposición de ASFI.

ASISTENCIA A LAS SESIONES

Los miembros Titulares están obligados a asistir puntualmente a las reuniones ordinarias y/o extraordinarias convocadas por el Presidente del Comité Electoral; quedan exceptuados quienes hayan comunicado su inasistencia por razones debidamente justificadas o se encuentren gozando de licencia aprobada por Resolución del Comité Electoral.

REMOCIÓN En caso de inasistencia injustificada a tres reuniones continuas o cinco discontinuas, serán removidos de sus cargos, que serán suplidos por los suplentes.

Igualmente serán removidos de sus funciones por negligencia, irresponsabilidad o incumplimiento de sus funciones y obligaciones establecidas por ley, previamente comprobadas por el Tribunal Disciplinario o de Honor y/o ante las instancias legales pertinentes según corresponda, y puestas en conocimiento de la Asamblea General Ordinaria de Socios.

QUORUM Y DECISIONES El Comité Electoral formará quórum con dos (2) de sus miembros. Las decisiones y resoluciones se adoptarán y se consideran válidas cuando estén aprobadas por simple mayoría, es decir por dos (2) de sus miembros que estén asumiendo funciones en calidad de Titulares. En caso de empate, el Presidente dirimirá con su voto.

El miembro del Tribunal que quiera salvar su responsabilidad por algún acto o acuerdo, deberá hacer constar en el Acta su disconformidad y voto discrepante debidamente fundamentado.

EMISIÓN DE RESOLUCIONES FINALES

Toda decisión del Comité Electoral, deberá ser emitida por escrito y de acuerdo al Reglamento del Régimen Electoral y ley aplicable.

Sus acuerdos y resoluciones finales deberán constar en el libro de actas de la Asamblea General Ordinaria de Socios, siendo estas definitivas e inapelables.

DE LAS VACANTES En caso de vacantes temporal o permanente por acefalía, impedimento, renuncia, sanción o prohibición, excusa u otra razón establecida por ley, serán llenadas por un miembro suplente.

14.4. Miembros del Comité

Los miembros del Comité Electoral en la gestión 2025 fueron

| TITULAR | NOMBRE |
|----------------|--------------------------------------|
| Presidente | Lic. María Jenny Chávez Guardia |
| Vicepresidente | Lic. Purita Yomara Villalobos Vargas |
| Secretaria | Lic. Jimena Vanesa Melgar Romero |
| Vocal Suplente | Sra. Rosario Sermeño |
| Vocal Suplente | Lic. Marcelo Ernesto Flores Patzi |

14.5. Periodicidad de Reuniones

Este Comité se constituye 40 días antes de la Asamblea Anual y realiza sus reuniones de acuerdo al cronograma aprobado por el Consejo de Administración y compatibilizado en el procesamiento de tiempos con el Estatuto Orgánico de la entidad y su Reglamento respectivo.

2.3 DETALLE DE CÓDIGOS, REGLAMENTOS, POLÍTICAS U OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL GOBIERNO CORPORATIVO

El detalle de códigos, reglamentos, políticas y otros documentos relacionados con el gobierno corporativo, es el siguiente:

-
- Manual de Organización y Funciones del Comité de Alta Gerencia
 - Manual de Organización y Funciones del Comité de Previsión Social y Apoyo a la Colectividad
 - Manual de Organización y Funciones del Comité de Educación Cooperativa
 - Manual de Organización y Funciones del Comité de Gobierno Corporativo
 - Manual de Procedimiento sancionatorio a los consejeros, funcionarios y socios
 - Manual de Procedimiento de Divulgación de las Normas de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo
 - Plan de Sucesión de los Principales Ejecutivos de la Entidad
 - Política de Revelación de la Información
 - Política de Interacción y Cooperación entre los Diferentes Grupos de Interés
 - Política para aprobar Estructuras, Instrumentos o Nuevos Productos Financieros
 - Políticas para alcanzar los Objetivos y Supervisar el cumplimiento de las Políticas de Buen Gobierno Corporativo
 - Política de Prácticas de Buen Gobierno Corporativo
 - Política para el Manejo de Resolución de los Conflictos de Interés
 - Políticas sobre las transacciones de la Cooperativa con Vinculados
 - Políticas para Pago de Dietas, Gastos de Representación, Viáticos y otros a los miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia, del Comité Electoral, del Tribunal Disciplinario o de Honor y de Otros Comités
 - Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Administración
 - Reglamento de Funcionamiento del Comité de Alta Gerencia
 - Reglamento de Asamblea General Ordinaria de Socios
 - Reglamento de Asamblea General Extraordinaria de Socios
 - Reglamento Interno de Gobierno Corporativo
 - Reglamento del Tribunal Disciplinario o de Honor
 - Reglamento del Régimen Electoral
 - Reglamento del Comité de Previsión Social y Apoyo a la Colectividad
 - Reglamento de Funcionamiento del Comité de Educación Cooperativa
 - Reglamento de Evaluación y Autoevaluación de los Consejeros de la Cooperativa
 - Código de Buen Gobierno Corporativo
 - Código de Conducta
 - Código de Ética

2.4 DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA SUPERVISAR LA EFECTIVIDAD DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO, ESPECIFICANDO EL NÚMERO DE EVALUACIONES QUE SE HAN REALIZADO DURANTE LA GESTIÓN ANALIZADA

Al cierre de la gestión 2025, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Martín de Porres R.L. (COSMART) mantuvo la aplicación sistemática de las prácticas establecidas en su Marco de Actuación de Gobierno Corporativo, consolidando un modelo de gestión institucional orientado a fortalecer la transparencia, la responsabilidad en la toma de decisiones y el cumplimiento de la normativa regulatoria.

En continuidad con las gestiones anteriores, las políticas, principios y lineamientos que conforman el sistema de gobernanza institucional fueron aplicados de manera consistente, desarrollándose diversas actividades orientadas a evaluar su funcionamiento y promover su fortalecimiento permanente. Estas acciones permitieron avanzar en la consolidación de un modelo de gestión institucional alineado con las directrices de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y con las mejores prácticas internacionales en materia de gobernanza corporativa.

Principales Acciones Desarrolladas en la Gestión 2025

Durante la gestión analizada se ejecutaron diversas iniciativas orientadas a fortalecer el modelo de Gobierno Corporativo de la Cooperativa, entre las que destacan:

- Actualización y fortalecimiento de los Manuales de Organización, tanto en el ámbito del Gobierno Corporativo como en el de la Responsabilidad Empresarial, con el objetivo de adecuar los procesos institucionales a las mejores prácticas del sector financiero cooperativo.
- Promoción permanente de los principios de ética empresarial y buenas prácticas de gobernanza entre los funcionarios de la Cooperativa, reforzando una cultura organizacional basada en la transparencia, la integridad y la responsabilidad institucional.
- Desarrollo de acciones orientadas a fortalecer el compromiso de los funcionarios con los valores éticos y con las herramientas institucionales de

gestión, promoviendo la adopción de comportamientos alineados con los principios del buen gobierno.

Integración progresiva de la gestión de riesgos y la cultura organizacional dentro del marco del Plan Estratégico Institucional, con el propósito de fortalecer el tono ético de la organización y consolidar una gestión prudente y sostenible.

Evaluación del Sistema de Gobierno Corporativo

Durante la gestión 2025, la Cooperativa realizó evaluaciones periódicas del desempeño de su sistema de Gobierno Corporativo utilizando la herramienta proporcionada por la Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito (COLAC).

Estas evaluaciones fueron desarrolladas con una periodicidad cuatrimestral, aplicando la metodología de indicadores de sostenibilidad desarrollada por la Global Reporting Initiative (GRI), la cual permitió realizar un diagnóstico integral del desempeño institucional en materia de gobernanza, sostenibilidad y responsabilidad corporativa. La aplicación de esta metodología facilitó la identificación de indicadores clave de medición institucional, los cuales fueron incorporados progresivamente en el Plan Estratégico Quinquenal de la Cooperativa, permitiendo alinear la gestión organizacional con estándares internacionales de transparencia, sostenibilidad y responsabilidad institucional.

2.5 DETALLE DE INCUMPLIMIENTOS OBSERVADOS A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA DOCUMENTACIÓN INTERNA DE LA ENTIDAD Y LA NORMATIVA EMITIDA POR ASFI, RELATIVA A GOBIERNO CORPORATIVO

Durante la gestión 2025, no se identificaron incumplimientos a las disposiciones establecidas en la documentación interna de la entidad, ni a la normativa emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

2.6 CONFLICTOS DE INTERÉS QUE FUERON REVELADOS EN LA GESTIÓN, SU ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN

En la gestión 2025 no se presentó ningún conflicto proveniente de algún grupo de interés.

III CONCLUSIONES

La gestión 2025 se desarrolló en un entorno caracterizado por importantes desafíos económicos, así como por un contexto político y social marcado por episodios de incertidumbre y tensiones que influyeron en las expectativas de los agentes económicos y en el desempeño general de las actividades productivas del país. En este escenario complejo, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Martín de Porres R.L. reafirmó su compromiso con los principios que sustentan su modelo de Gobierno Corporativo, orientando su gestión hacia la transparencia, la responsabilidad institucional y la eficiencia en la administración de sus recursos.

Durante la gestión analizada, la Cooperativa continuó fortaleciendo la aplicación de políticas y prácticas orientadas a consolidar una cultura organizacional basada en la integridad, la ética y el cumplimiento normativo, elementos fundamentales para preservar la confianza de los socios, clientes y demás grupos de interés. En este marco, se mantuvo una gestión prudente y responsable, alineada con las disposiciones regulatorias emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y con las mejores prácticas de gobernanza del sistema financiero.

Asimismo, la institución adoptó una actitud proactiva frente a los cambios del entorno, implementando diversas iniciativas orientadas a fortalecer la participación activa de los socios en la vida institucional de la Cooperativa. En este sentido, se promovieron mecanismos de comunicación más accesibles y efectivos, con el propósito de facilitar el acceso a la información, fortalecer la transparencia en los procesos de toma de decisiones y fomentar una participación informada dentro de los espacios de deliberación institucional.

Estas acciones contribuyeron a consolidar la rendición de cuentas como un elemento central de la gobernanza institucional, permitiendo fortalecer la confianza de los socios en los órganos de dirección y administración de la Cooperativa.

De igual manera, durante la gestión se impulsaron iniciativas orientadas a promover un modelo de Gobierno Corporativo más inclusivo, participativo y transparente, incentivando una mayor interacción entre los órganos directivos, la administración y los socios. Estas medidas han permitido fortalecer la cohesión institucional y reforzar la legitimidad de las decisiones adoptadas por los órganos de gobierno.

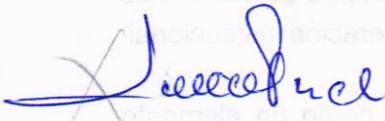
A pesar de los desafíos derivados del contexto económico nacional e internacional, la Cooperativa ha logrado mantener una gestión institucional sólida, sustentada en principios de prudencia financiera, disciplina administrativa y responsabilidad social.

En este sentido, la Cooperativa reafirma su compromiso de continuar fortaleciendo su modelo de Gobierno Corporativo, promoviendo la mejora continua de sus prácticas de gestión, la sostenibilidad institucional y el estricto cumplimiento de la normativa vigente, con el propósito de seguir generando valor para sus socios y contribuir al desarrollo económico y social de las comunidades a las que sirve.

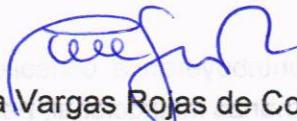
Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 71 y 72 del Código de Gobierno Corporativo y los artículos 13 y 14 del Reglamento Interno de Gobierno Corporativo, se presenta el presente informe con un resumen de las acciones realizadas durante la gestión 2025, para conocimiento y efectos que correspondan al Consejo de Administración.

Santa Cruz, enero de 2026

p. EL COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO


Lic. Javier Prieto Nagel

SECRETARIO


Lic. Paulina Vargas Rojas de Colquehuanca

PRESIDENTE